

EL GESTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE  
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

**NOTIFICA POR AVISO**

Al señor Jhoany Alexander Gómez Sabogal  
CC.1.094.911.421

Empresas Públicas de Armenia E.S.P, conforme al Artículo 69 de la ley 1437 del 2011, se permite notificar por aviso la Resolución **0125 del 10 de febrero de 2020**, a través de la cual se modifica la Resolución No. 1067 del 03 de diciembre 2019 al señor Jhoany Alexander Gómez Sabogal, por habersele aceptado la renuncia al cargo de Operario I de la Subgerencia de Aseo de Empresas Publicas de Armenia Quindío.

La decisión a notificar tiene fecha del 10 de febrero de 2020, y fue proferida por la Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, por lo tanto, teniendo en cuenta que el señor Jhoany Alexander Gómez Sabogal, residía en la Carrera 22 No. 11-32 en Armenia Quindío y actualmente vive fuera de la ciudad, se procede a notificar por aviso.

La copia de la **Resolución No. 0125 del 10 de febrero de 2020**, será publicada en la página web de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, y puesta en la cartelera de acceso al público por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que luego de esos cinco (05) días se retirará ese aviso y se empezará a contar los diez (10) días para interponer recurso de reposición.

Se anexa a esta notificación la copia autentica de la Resolución 0125 del 10 de febrero de 2020.

Se notifica a partir del 20 de febrero de 2020.

Cordialmente,



Vanessa Vaitiare Bermúdez Morales  
**Gestora de Talento Humano**

Proyectó: María Eugenia G.H. *ME*  
Elaboró: María Eugenia G.H. *ME*

Revisó: Jaqueline Bibiana R.V. *J.R.V.*



RESOLUCION No. 1067 del 03 de diciembre de 2019

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1067 del 03 de diciembre de 2019

**La Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1067 del 03 de diciembre de 2019, se reconoció liquidó y ordenó el pago de las Prestaciones Sociales del señor Jhoany Alexander Gómez Sabogal.

Que mediante oficio GTH-1202 del 30 de diciembre de 2019, se le notifico que debería acercarse a la Unidad de Gestión de Talento Humano de Empresas Publicas de Armenia E.S.P, 6 piso edificio CAM, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Que una vez pasado los cinco días hábiles a la comunicación de la notificación, la Unidad de Gestión de Talento Humano hizo entrega a la Dirección de Comunicaciones, la notificación por aviso a partir del 09 de enero de 2020, para que fuera puesta en cartelera y publicada en la página Web de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. con acceso al público.

Que una vez cumplido el plazo para la notificación de dicho edicto, la unidad de Gestión de talento humano procedió a la des-fijación de la publicación del edicto de las prestaciones el día 16 de enero de 2020, dando así por terminado el proceso, para el pago y tramite de dichas prestaciones.

Que mediante circular GG-0594 del 8 de noviembre de 2019, enviada por la Gerencia General y la Dirección de Financiamiento, a todos los subgerentes, Directores, Gestores, Lideres de Procesos y Supervisores, con el fin de realizar los registros contables, presupuestales y de tesorería, necesarios para el cierre del ejercicio fiscal 2019, y que en el ítem primero del proceso de tesorería a la letra en el punto séptimo dice ***“La Tesorería General cerrara el 30 de Diciembre de 2019 con las obligaciones que a esa fecha estén en la Dirección de Financiamiento debidamente soportadas, fecha que deberá coincidir con la fecha de cierre bancario establecido por la Superintendencia Financiera, de lo contrario dichas obligaciones pasaran a cuentas por pagar que***



RESOLUCION No.

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1067 del 03 de diciembre de 2019

***cancelaran previa aprobación de Junta Directiva y COMFIS del acuerdo de incorporación de cuentas por pagar al presupuesto de la vigencia 2020”.***

Que en virtud del proceso de notificación de la resolución 1067 del 03 de diciembre de 2019, el cual fue necesario para proceder al pago de las prestaciones sociales del señor Jhoany Alexander Gomez Sabogal, fue imposible realizar dicho pago antes del cierre de la vigencia fiscal 2019, según circular GG-0594 del 08 de noviembre de 2019.

De este modo se procede a adicionar la Resolución No. 1067 del 03 de diciembre de 2019, y ordenar el pago de las prestaciones sociales del señor Jhoany Alexander Gómez Sabogal.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se ordena modificar la Resolución No. 1067 del 03 de diciembre de 2019, adicionando el inciso quinto del considerando, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese en el resuelve de la Resolución No. 1067 del 03 de diciembre de 2019, el ARTICULO TERCERO, el cual quedará así;

**“ARTICULO TERCERO:** Cancelar al señor Jhoany Alexander Gómez Sabogal, las prestaciones sociales a que tiene derecho, con cargo al presupuesto del año 2020”.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra esta Resolución procede el recurso de reposición que debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCION No. 117-20

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1067 del 03 de diciembre de 2019

Se firma en Armenia Quindío, el 10 FEB 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Maria del Pilar Herrera Pardo*  
MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO  
Gerente General

Proyecto /María Eugenia G.H. *ME*  
Elaboro/ María Eugenia G.H. *ME*

Reviso : Álvaro B.V. *ABV*

Jacqueline Bibiana R.V. *JBR*  
Vanessa Vaitiare B.M. *MB*  
Victor Manuel S.R. *VS*  
Olga Beatriz A.V. *OB*

